

3.º del precepto legal citado en primer término, no constando en los expedientes de protección núms. 25/02 y 26/02 seguido en esta Entidad Pública a favor de los menores J.R.S. y J.A.S.G., el paradero de doña María de los Angeles Sánchez Guerrero, siendo su último domicilio conocido en Algeciras (Cádiz), se les comunica mediante el presente anuncio que en el citado expediente administrativo ha recaído con fecha 22 de agosto de 2003 Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en cuya virtud se amplía por un período de tres meses el plazo legal para dictar y notificar la oportuna resolución administrativa en el expediente de protección de referencia, pudiendo comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, edificio Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del referido Acuerdo.

Contra este acto no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 8 de octubre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 8 de octubre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Lorenta Thopic, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2003 acordando el archivo del expediente de protección de referencia incoado en beneficio e interés de la menor como consecuencia de la imposibilidad material de continuar su instrucción, sin perjuicio de su reapertura en el supuesto de que fuera conocido su paradero, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 6 de octubre de 2002.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 8 de octubre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 10 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de octubre de 2003, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia, a doña Nadia Haronch, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá com-

parecer en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 43 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de medida adoptada, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia del menor, S.E.E.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de octubre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 10 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de octubre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia, a don Muner Madani, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 43 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de medida adoptada, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia del menor, S.E.E.M. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de octubre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*EDICTO de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva.*

Intentada la notificación sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas Resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril)

Don Gracián Marín García.  
DNI: 27.236.400.  
C/ Murcia, 64.  
04745-La Mojonera (Almería).

Expte.: 04/0000409-I/2000.  
Deuda: 8,55 euros.

Almería, 22 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de desamparo y acogimiento familiar modalidad preadoptivo adoptada en el expediente de protección de menores número 03/21/0015.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 03/21/0015, relativo al menor M.B.D., a la madre del mismo doña Nerea Bernedo Duque, por la que se declara la situación legal de desamparo y se acuerda el acogimiento familiar en su modalidad preadoptivo con carácter provisional.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 6 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de 11 de agosto de 2003, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2003/21/0002.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 4.9.03, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 03/21/0002 relativo al menor R.D.C., a los padres del mismo don Carlos R. Díaz Márquez y doña Ana M.<sup>a</sup> Calderón Álvarez, por el que se acuerda:

Primero. Mantener lo acordado en resolución de fecha 5.5.03, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y asunción de la tutela del menor de referencia.

Segundo. Constituir de manera provisional el Acogimiento Familiar con carácter de preadoptivo, del menor de referencia, con la familia seleccionada por esta Entidad Pública.

Tercero. Elevar la anterior resolución provisional a definitiva, habida cuenta la edad del menor.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre.

Huelva, 7 de octubre de 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación de procedimiento para la constitución del acogimiento familiar, modalidad preadoptivo, en el expediente de protección de menores núm. 03/21/0006.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 40.1 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de procedimiento para la constitución del acogimiento familiar, modalidad Preadoptivo, en el expediente de protección núm. 03/21/0006, relativo a la menor M.V.B., a la madre de la misma doña Marita Balmane, por el que se acuerda:

Primero. La iniciación de oficio del procedimiento de desamparo 03/21/0006 para la constitución del acogimiento familiar, con el carácter de Preadoptivo, con respecto a la menor M.V.B., hija de doña Marita Balmane, nombrando Instructor de procedimiento a la Coordinadora de las Unidades Tutelares, del Servicio de Protección de Menores.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, indicando que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establece los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 9 de octubre de 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a un procedimiento sancionador en materia de servicios sociales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación de Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, C/ Imagen núm. 12, 1.<sup>a</sup> planta de Sevilla:

Interesada: Doña Esperanza Roldán Alba.

NIF: 27.822.931.

Expediente: SE-28/03.

Ultimo domicilio: C/ Azorín núm. 18, Sevilla.

Fecha: 22 de septiembre de 2003.

Acto notificado: Resolución de Medida Cautelar de Cierre Temporal de la Residencia de Personas Mayores «Nuestro Padre Jesús del Gran Poder», sita en C/ Principal núm. 21 de la 2.<sup>a</sup> fase de la Urbanización Pinos del Nevero, Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Se le otorga un plazo de quince días hábiles para ejecutar la medida cautelar de cierre, debiendo remitir en dicho plazo a esta Delegación Provincial la relación de los residentes y su reubicación. En el supuesto de no llevar a cabo el cierre en el plazo señalado, esta Delegación procederá a la ejecución forzosa del mismo.

Recursos: Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, potestati-